PODER JUDICAL PARA TODOS

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

¿POR QUÉ HAY TRES INSTANCIAS?

01

El tribunal de primera instancia conoce el problema, evalúa la información y toma una decisión en respuesta al problema.

02

Si una persona no está conforme con la solución que el tribunal le dio, puede llevar el caso a la Cortes de Apelaciones para que lo revisen y den una nueva solución.

03

Solo en excepciones la Corte Suprema se hace cargo de los problemas. Por ejemplo: Puede conocer o revocar la libertad condicional de una persona si este tiene impuesto cadena perpetua, conocer casos de la Cortes de Apelaciones que se dan por desafuero y conocer los juicios que fallaron en primera instancia por la Cortes de Apelaciones.